

<b>NORMAS GENERALES DEL PROGRAMA CONCILIAMOS (BASE DÉCIMA punto e) de la Resolución de Convocatoria del programa)</b>
---

## **1- EN RELACIÓN CON EL ACCESO AL CENTRO Y LA RECOGIDA DE MENORES**

- Se prohíbe la entrada sin autorización a cualquier persona ajena al programa, a las instalaciones donde se desarrolla el mismo. Las familias solo podrán acceder a las zonas habilitadas de entrada y salida.

- Los menores siempre serán recogidos por una persona adulta.

Cuando la persona encargada de la recogida no sea ninguno de los progenitores o responsables del menor en los términos expuestos en la base segunda punto 3 de la Resolución de convocatoria, estos están obligadas a **cumplimentar la autorización de recogida de menores**, según modelo publicado en la Web de la Junta de Castilla y León. Se comunicará un teléfono de contacto tanto de los progenitores como de la persona encargada de la recogida del/los menor/es.

- En caso que las familias permitan que el menor vuelva solo a casa, también deberán autorizarlo por escrito. En este punto, tanto la Junta de Castilla y León como la empresa responsable del desarrollo del programa serán eximidas de cualquier tipo de responsabilidad.

- A fin de no distorsionar las dinámicas de los grupos de participantes en el programa, es necesario que se respeten los horarios de entrada y salida, de forma que pasadas las 10.00 horas no se podrá acceder al centro salvo causa justificada. De igual manera los menores no podrán salir antes de las 13.00 horas salvo causa justificada. La hora límite para la recogida serán las 15.15 horas. A partir de dicha hora si el menor no ha sido recogido se activará el protocolo previsto en las normas generales del programa.

- La hora límite para la recogida son las 15.15 horas. A partir de dicha hora si el menor no ha sido recogido se activará el siguiente protocolo:

- Se llamará a los teléfonos facilitados por los responsables del menor y si existe causa puntual y justificada se esperará a que llegue la persona encargada de la recogida.

- En caso de que no se obtenga respuesta a la llamada se esperará 10 minutos de cortesía transcurridos los cuales se dará aviso a la policía local.

## **2- EN RELACIÓN CON CUESTIONES DE FUNCIONAMIENTO INTERNO**

- Los menores no podrán llevar al programa juguetes y otros enseres personales de valor, no haciéndose responsable los monitores/as del programa del mal uso o deterioro de los mismos en caso de no seguir esta norma.

- Dentro de cada jornada hay programados dos almuerzos para los menores, los alimentos que puede llevar son pequeños tentempiés que no precisen una manipulación de alimentos por parte de los monitores/as (por ejemplo, calentar).

- No se efectuarán cambios de ropa ni actividades de higiene física y no se realizarán ni dispensarán tratamientos médicos, rehabilitadores ni sanitarios. Salvo circunstancias especiales autorizadas de acuerdo con lo previsto en el siguiente apartado.

### **3- EN RELACIÓN CON LOS MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES**

- En caso que algún menor padezca una **enfermedad, necesidad educativa especial, discapacidad o circunstancia especial** que pueda derivar en situaciones de riesgo para sí mismo, otros menores y/o monitores del programa (riesgos, amenazas para la integridad física o emocional de los menores, alergias o situación sanitaria), los responsables del mismo deberán entregar a la empresa responsable del programa un informe donde se indique claramente: las necesidades del menor, las situaciones de riesgo que se pueden producir así como la forma de proceder ante éstas con el fin de actuar de la mejor manera posible en caso de producirse una incidencia y para valorar posibles refuerzos o apoyos en el marco de las condiciones del contrato suscrito con la empresa responsable del programa.

- Cuando el menor esté enfermo (fiebre, diarrea, conjuntivitis, vómitos, tos persistente) y/o exista riesgo de contagio (piojos, lombrices...) se evitará llevarle al Centro. En el caso de que el/la niño/a presente alguno de los síntomas referidos, el/la monitor/a responsable del Centro avisará a la familia para que puedan recogerlo a la mayor brevedad posible.

### **4- EN RELACION CON LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA O FALTA DE RESPETO DE LA NORMAS DEL PROGRAMA O HACIA COMPAÑEROS/AS O MONITORES/AS**

- **Los menores y familias deberán mantener en todo momento un trato adecuado hacia el resto de participantes y monitores/as del programa,** evitando faltas de respeto, agresiones físicas o verbales, etc.

- Los menores participantes en el programa harán un buen uso del material e instalaciones.

**El incumplimiento de estas normas generales del programa podrá suponer la adopción de las medidas que se consideren oportunas, incluida la expulsión del programa previa amonestación, y la imposibilidad de participar en el mismo en futuras ediciones de acuerdo con lo previsto en la base décima de la Resolución de convocatoria del mismo.**